AVISO DE CONVOCATORIA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA POR HABER RECIBIDO PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A LAS QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

La alcaldía Municipal de Malambo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de informar la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACIÓN con entidad privada sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, para el desarrollo del proyecto denominado: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONMEMORACIÓN DE LA HONRA Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO."*** teniendo en cuenta que:

1. La Alcaldía Municipal de Malambo – Atlántico ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACIÓN SOCIAL EL RENACER DE LA COSTA ATLÁNTICA FUNSORECAT,** en adelante **LA ESAL**, para ejecutarel proyecto cuyo objeto es **"*AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONMEMORACIÓN DE LA HONRA Y DERECHOS HUMANOS DIRIGIDOS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO"*.**

2. El valor del convenio en mención es por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($85.714.285).**

3. El presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27030002, del veintisiete (27) de marzo de 2025, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000).**

4. LA ESAL ofertante, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($25.714.285)**, conforme a la certificación bancaria de disponibilidad de dichos recursos.

5. En cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días hábiles, a fin de determinar si existen otras entidades SIN ANIMO DE LUCRO, interesadas en ejecutar el convenio DE ASOCIACION y aportar más del 30% del valor del proyecto o más.

6. La información requerida referente a la ejecución del Convenio se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA

7. LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés los siguientes documentos de carácter obligatorio:

a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en la cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL Interesada en participar en el proceso competitivo.
b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución de por lo menos dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta por ciento 60% del valor total del convenio, cuyo objeto y actividades estén directamente relacionadas con el objeto del convenio que se aspira a suscribir. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional administrativa@malambo-atlantico.gov.co hasta el día quince (15) de mayo de 2025, a las 5:00 pm.

8. Una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente como pre-requisito para la suscripción de los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Malambo procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACIÓN SOCIAL EL RENACER DE LA COSTA ATLÁNTICA FUNSORECAT -** en adelante **LA ESAL.**

Dado en Malambo – Atlántico a los doce (12) días del mes de mayo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JULIANA MONTERROSA CARDENAS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co